



Montevideo, 21 de marzo de 2023

Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/788/2023 que pide:

“Datos de casos positivos para SARS-CoV-2 durante el período febrero 2021 a marzo de 2022.

Dentro de los positivos, el dato que quiero es el tiempo transcurrido (en días) desde la última vacunación hasta que la persona dió positivo, cuando corresponda. Discriminado según el tipo de vacuna y el N° de dosis que se dió”.

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Vigilancia en Salud de la División de Epidemiología se informa lo solicitado:

Tabla N° 1. Promedio de cantidad de días transcurridos desde la administración de la última dosis de vacuna hasta la confirmación de caso positivo para SARS-COV-2 en el período febrero 2021 a marzo 2022

Vacuna	Dosis					
	1	2	3	4	5	6
AstraZeneca	43,7	181,2	121,8	127,5	--	--
Pfizer	30,9	164,0	122,3	84,5	32,4	44,2
Sinovac	23,2	149,8	123,3	117,5	--	--

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA y Gobierno electrónico del Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.



Tabla N°2. Desvío estándar de cantidad de días transcurridos desde la administración de la última dosis de vacuna hasta la confirmación de caso positivo para SARS-COV-2 en el período febrero 2021 a marzo 2022

Vacuna	Dosis					
	1	2	3	4	5	6
AstraZeneca	46,1	35,4	82,3	76,5	--	--
Pfizer	45,4	62,3	46,7	60,5	46	60
Sinovac	41,6	94,7	54,2	42,3	--	--

Fuente: elaborado por el Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA y Gobierno electrónico del Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Nota: Se incluyeron en el análisis las vacunas AstraZeneca, Pfizer y Sinovac. Los análisis efectuados, así como la interpretación de los resultados obtenidos de forma posterior a la emisión de esta información por parte del Ministerio de Salud Pública, son responsabilidad exclusiva del peticionario.

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 22 de Marzo de 2023

Ref. N° 12/001/3/788/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Por la presente solicito los siguientes datos de casos positivos para SARS-CoV-2 durante el período febrero 2021 a marzo de 2022. Dentro de los positivos, el dato que quiero es el tiempo transcurrido (en días) desde la última vacunación hasta que la persona dió positivo, cuando corresponda. Discriminado según el tipo de vacuna y el N° de dosis que se dió.”.

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología se informa adjunta informe que se sugiere notificar y luce en los presentes obrados, a fojas 13 y fojas 14.-

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita tener acceso al número de casos positivos para SARS-CoV-2 durante el período febrero 2021 a marzo de 2022, discriminando: el tiempo transcurrido (en días) desde la última vacunación hasta que la persona dio positivo, cuando corresponda, el tipo de vacuna y el número de dosis que se dio;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-788-2023

VC